

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°
Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°
Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649
(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3377
SUMARIO

N° 4940: Resolución emanada de la Contraloría del Estado Aragua mediante la cual se crea la Configuración e Implementación de un Módulo Auxiliar de Nomina, Desarrollado como Solución Propia Basada en Software Libre de este Órgano Contralor.

CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO.
CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA.
RESOLUCIÓN N° 096-2025.

En cumplimiento de los deberes establecidos y en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas, respectivamente, en el artículo 163, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos 152, 154 y 157 (numeral 1), de la Constitución del Estado Aragua; en concordancia con los artículos 13 (numerales 1, 2 y 6) y 18, de la Ley de Contraloría General del Estado Aragua; con lo consagrado en los artículos 14 y 18, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; concatenado con lo establecido en los artículo 5 (numerales 5 y 6), 6 (numeral 5), 9 y 10 (numerales 15,

23, 24 y 38), del Reglamento Interno de la Contraloría del estado de Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría del estado Aragua, es un Órgano que goza de autonomía orgánica y funcional en el ejercicio de sus funciones en los términos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Constitución del Estado Aragua y las Leyes aplicables que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, en su carácter de máxima autoridad ejerce la competencia en materia de función pública y le corresponde ejercer la administración del personal y la potestad jerárquica.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, en uso de sus atribuciones le corresponde dictar el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Aragua, así como, las normas reglamentarias sobre la estructura, organización, competencia y funcionamiento de la organización interna.

CONSIDERANDO

Que el funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes, compromisos de gestión y lineamientos dictados conforme a la planificación.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Principio de eficacia establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, la actividad de los órganos y entes de la administración pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los

objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, le corresponde actualizar e implementar los reglamentos, políticas, normas, manuales e instructivos de acuerdo con la Ley de Contraloría General del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática solicita la incorporación de tecnologías avanzadas, electrónicas, ópticas o telemáticas para uso institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, seguridad y modernización que rigen la gestión pública.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de respaldo de la información institucional, especialmente aquella contenida en cuentas de usuario, directorios compartidos, sistemas operativos y bases de datos críticas.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, ha desarrollado un Módulo Auxiliar de Nómina, como solución propia basada en software libre, orientada a garantizar la generación precisa de los archivos de pago en formato .TXT, conforme a los lineamientos técnicos exigidos por la entidad bancaria pagadora. Este módulo está diseñado para procesar los pagos correspondientes a empleados, obreros, jubilados y pensionados de la Contraloría del estado Aragua, asegurando la integridad de los datos, la trazabilidad de los procesos y la compatibilidad con los sistemas bancarios.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, plantea que la solución ha sido desarrollada íntegramente en PHP y JavaScript, con base de datos en MySQL, bajo la ejecución técnica de la Gerencia de Informática, la administración funcional de la Gerencia de Recursos Humanos, y la responsabilidad de transmisión del archivo .TXT por parte de la Gerencia de Administración. Esta articulación inter-gerencial garantiza un flujo operativo seguro, transparente y alineado con las exigencias institucionales y bancarias.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, proyecta que la implementación de este módulo permitirá optimizar los procesos de generación de los archivos de pago, reducir errores manuales, agilizar los tiempos de procesamiento, y fortalecer la interoperabilidad entre los sistemas internos y las plataformas bancarias. Además, al tratarse de una solución basada en software libre, se promueve el uso racional de los recursos públicos, la independencia tecnológica y la sostenibilidad operativa. Esta iniciativa representa un avance significativo en la transformación digital de la Contraloría del estado Aragua, y contribuye al fortalecimiento de los servicios administrativos, en sintonía con los principios de eficiencia, seguridad y modernización que orientan la gestión pública de la Contraloría del estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **César Augusto Otero Duno**, Contralor del estado Aragua, mediante Punto de Cuenta N° **GI-004** de fecha **seis (06)** de **noviembre** de **2025**, presentado por la Gerencia de Informática, aprobó **"LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO AUXILIAR DE NÓMINA, DESARROLLADO COMO SOLUCIÓN PROPIA BASADA EN SOFTWARE LIBRE, ORIENTADO A LA GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE PAGO EN FORMATO .TXT, CONFORME A LA ESTRUCTURA DIGITAL EXIGIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA PAGADORA, BAJO LA ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA"**.

CONSIDERANDO

Por las motivaciones supra indicadas, el Contralor del estado Aragua:

RESUELVE

PRIMERO:

Aprobar **"LA CREACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO AUXILIAR DE NÓMINA, DESARROLLADO COMO SOLUCIÓN PROPIA BASADA EN SOFTWARE LIBRE, ORIENTADO A LA GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE PAGO EN FORMATO .TXT, CONFORME A LA ESTRUCTURA DIGITAL EXIGIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA PAGADORA, BAJO LA ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA"**, elaborado por la Gerencia de Informática.

SEGUNDO:

La Gerencia de Informática, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Resolución.

Se emiten **cuatro (04)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CÚMPLASE y PUBLIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor del estado Aragua, en Maracay, a los **seis (06)** días del mes de **noviembre** de **2025**. Años: **215°** de la Independencia, **166°** de la Federación y **26°** de la Revolución Bolivariana

CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO. (FDO)
CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA.

Resolución N° 01-00-000155, de fecha 6 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 42.421 de fecha 19 de julio de 2022.
"215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana".